

## ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de enero de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio**, gerente de planificación y proyectos; **Patricia Gomez**, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-018**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de una empresa o profesional para la implementación del sistema de gestión de calidad certificable bajo la norma ISO 9001:2015.

1. El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante acta núm. 001 de fecha 30 de noviembre de 2021 aprobó el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones específicas; así como también designó los peritos evaluadores para procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018.

2. En fecha 14 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), y a invitar a 16 empresas mediante correo electrónico, a saber:

- |  |   |
|--|---|
| 1. Carlot & Asociados, S.R.L.                            | 10. Aenor Dominicana S.R.L.   |
| 2. Suprema Qualitas, S.R.L.                              | 11. QSI Global Ventures, S.R.L.   |
| 3. Círculo Empresarial de Competitividad CIRECOM, S.R.L. | 12. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (INCONTEC). |
| 4. Vilorio Enterprises, S.R.L.                           | 13. Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica.                         |
| 5. Management Consulting Group, S.R.L.                   | 14. Annie Teresa Cabrera Martínez de Vallejo.                           |
| 6. Serviguide, S.R.L.                                    | 15. PCA Management Services, S.R.L.                                     |
| 7. VSA Consultores S.R.L.                                | 16. Rhina Altagracia Parra Mejía.                                       |
| 8. Ing. Virginia García.                                 |   |
| 9. Lean Solutions & Consulting, S.R.L.                   |   |

3. En fecha 11 de enero de 2022, en presencia de la licenciada Nael Bourtokán Sahoury, notario público de los del número del Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas



(Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018, y a tales efectos fue debidamente instrumentado el acto notarial núm. 2/2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado participaron las siguientes empresas: Magnament Consulting Group, S.R.L., Vilorio Enterprises, S.R.L., VSA Consultores, S.R.L., María Estela Alerto, HPG Servicios Empresariales, S.R.L. y Suprema Qualitas, S.R.L.

4. En fecha 13 de enero de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe financiero definitivo concerniente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación
HPG Servicios Empresariales, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple
Management Consulting Group, S.R.L.		Cumple
Suprema Qualitas, S.R.L.		Cumple
Vilorio Enterprises, S.R.L.		Cumple
Vsa Consultores, S.R.L.		Cumple
María Estela Alberto		De acuerdo al pliego numeral 22.1.2 las personas físicas no están sujeto a este requerimiento.

5. En fecha 12 de enero de 2022, los peritos designados, señores **Nathalie Sarita Soto**, Encargada de Gestión de Calidad; **Sugeily Díaz**, Coordinadora de Compensación y Bienestar; y, **Carlos Rondón**, Encargado Gestión Documental, elaboraron la evaluación preliminar de ofertas técnicas, donde hicieron constar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACION														
Bienes y aspectos a evaluar	Cantidad	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			Magnament Consulting Group, SRL		Vilorio Enterprises, SRL		VSA Consultores, SRL		María Estela Alerto		HPG Servicios Empresariales, SRL		Suprema Qualitas, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
<b>Oferta técnica</b>														
Formación académica del personal propuesta: *Curriculum vitae con anexos *Título universitario en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o carreras afines. *Graduado maestría relacionado al objeto de la contratación (Sistema de Gestión de Calidad).	1		En evaluación	No se visualizan los siguientes títulos universitarios: ingeniería Industrial, Administración de Empresas o carreras afines.	En Evaluación		En Evaluación		En Evaluación		En Evaluación		En Evaluación	
Formación del profesional propuesta: *Certificados/títulos de la Norma Internacional ISO 9001:2015. *Certificación en Auditor Líder del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015. *Certificación en Auditor Interno en la Norma ISO 9001:2015. *Certificación en Gerencia de Proyectos	1	Ofertas técnicas recibidas	En evaluación	No se visualizan los siguientes certificados: *Certificados/títulos de la Norma Internacional ISO 9001:2015. *Certificación en Auditor Líder del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015. *Certificación en Auditor Interno en la Norma ISO 9001:2015. *Certificación en Gerencia de Proyectos	En Evaluación		En Evaluación		En Evaluación	No se visualizan los siguientes certificados: Certificación en Auditor Interno ISO 9001:2015 y de Proyectos.	En Evaluación		En Evaluación	No se visualiza el Certificado/título de la Norma Internacional ISO 9001:2015.
Formulario de experiencia como contratista (SNCC.F.04) y sus anexos, que demuestre experiencia general: *Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad. *Experiencia mínima de tres (3) años en dirección o gestión de proyectos y en desarrollo o ejecución de consultorías similares en la Administración Pública o en el sector privado. *Equipo de trabajo dedicado al Proyecto, mínimo dos (2) personas, el cual debe contar con al menos un (1) Analista de Procesos con experiencia en documentación de procesos alineados a ISO 9001.	1		En evaluación		En Evaluación		En Evaluación		En Evaluación		En Evaluación		En Evaluación	No se especifica quien será el Analista de Procesos del proyecto.
Formulario de experiencia como contratista (SNCC.F.04) y sus anexos, que demuestre experiencia especializada en calidad: *Empresa o profesional dedicado/a a servicios de Consultoría con experiencia mínima de tres (3) años en levantamiento y documentación de procesos implementación y estandarización del Sistema de Gestión de Calidad enfocados en ISO 9001:2015, levantamiento de brechas y definición de plan de acción para Certificación en ISO 9001, indicadores de procesos, mejora continua y herramientas de calidad. *Experiencia mínima de cinco (5) años en implementación de Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015. *Experiencia mínima de tres (3) implementaciones en medianas empresas o en empresas de tamaño similar al	1		En evaluación		En Evaluación		En Evaluación		En Evaluación		En Evaluación	No se visualiza la certificación de la empresa ALFRIDOMSA.	En Evaluación	

6. En fecha 13 de enero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la evaluación preliminar de credenciales, en la que se hace constar lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN													
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Magnament Consulting Group, SRL		Vilorio Enterprises, SRL		VSA Consultores, SRL		María Estela Alerto		HPG Servicios Empresariales, SRL		Suprema Qualitas, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	No esta anexo	En evaluación		En evaluación	
Registro mercantil vigente		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	No esta anexo	En evaluación		En evaluación	
Nómina de accionistas		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	No esta anexo
Estatus societarios vigentes.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple del oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	

FIN MATRIZ DE EVALUACION

7. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que las entidades comerciales Magnament Consulting Group, S.R.L., María Estela Alerto, HPG Servicios Empresariales, S.R.L. y Suprema Qualitas, S.R.L. son los oferentes participantes que deben proceder con la subsanación de sus ofertas. En ese sentido, se constató que la documentación que debe ser depositada es la indicada a continuación:

Documentación de credenciales		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
María Estela Alerto	Certificación de pago de pago de la Tesorería de la Seguridad Social	Presentar.
	Registro Mercantil Vigente	Presentar.
Suprema Qualitas, S.R.L.	Nómina de accionista	Presentar.

Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Magnament Consulting Group, S.R.L.	Títulos Universitarios de: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Carreras afines.	Presentar.
	- Certificados/Títulos de la Norma Internacional ISO 9001:2015. - Certificación en Auditor Líder del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015. - Certificación en Auditor Interno en la Norma ISO 9001:2015. - Certificación en Gerencia de Proyectos.	Presentar.
María Estela Alerto	Certificación en Auditor Interno ISO 9001:2015 y de Proyectos.	Presentar.
HPG Servicios Empresariales S.R.L.	Certificación de la empresa ALFRIDOMSA.	Presentar.
Suprema Qualitas, S.R.L.	Certificados/Títulos de la Norma Internacional ISO 9001:2015.	Presentar.

Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
	No se especifica quien será el Analista de Procesos del Proyecto.	Presentar.

8. En cuanto a la documentación subsanable en los procedimientos de compras públicas, el artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: *“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”*.

9. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. GPP-01-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, elaborado por el Departamento de Gestión de Calidad.

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos s/n, de fecha 25 de octubre de 2021, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El oficio núm. GPP-01-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por la encargada de Gestión de Calidad para la designación de peritos.

**VISTOS:** El pliego de condiciones específicas del proceso de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018.

**VISTA:** El acta núm. 001, de fecha 30 de noviembre de 2021, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018.

**VISTAS:** La invitación y convocatoria a participar en el procedimiento de la comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018, de fecha 14 de diciembre de 2021.

**VISTO:** El acto notarial núm. 2-2022, instrumentado por licenciada Nael Bourtokán Sahoury X de fecha 11 de enero de 2022, contentivo de acto de recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y apertura de ofertas técnicas (Sobre A).

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por las sociedades comerciales Magnament Consulting Group, S.R.L., Vilorio Enterprises, S.R.L., VSA Consultores, S.R.L., María Estela Alerto, HPG Servicios Empresariales, S.R.L. y Suprema Qualitas, S.R.L.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 13 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

**VISTOS:** Los informes de evaluación preliminares de credenciales y de ofertas técnicas emitidos en fecha 12 y 13 de enero de 2022, por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el informe financiero definitivo emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, así como los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios número RI-CP-BS-2021-018.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación a los oferentes participantes de los siguientes aspectos subsanables:

Documentación de credenciales		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
María Estela Alerto	Certificación de pago de pago de la Tesorería de la Seguridad Social	Presentar.
	Registro Mercantil Vigente	Presentar.
Suprema Qualitas, S.R.L.	Nómina de accionista	Presentar.

Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Magnament Consulting Group, S.R.L.	Titulos Universitarios de: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Carreras afines.	Presentar.
	- Certificados/Títulos de la Norma Internacional ISO 9001:2015.	Presentar.

Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación en Auditor Líder del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.</li> <li>- Certificación en Auditor Interno en la Norma ISO 9001:2015.</li> <li>- Certificación en Gerencia de Proyectos.</li> </ul>	
María Estela Alerto	Certificación en Auditor Interno ISO 9001:2015 y de Proyectos.	Presentar.
HPG Servicios Empresariales S.R.L.	Certificación de la empresa ALFRIDOMSA.	Presentar.
Suprema Qualitas, S.R.L.	Certificados/Títulos de la Norma Internacional ISO 9001:2015.	Presentar.
	No se especifica quien será el Analista de Procesos del Proyecto.	Presentar.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de enero del año 2022.

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio**, gerente de planificación y proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/jap

---Fin del documento---